



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004123

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de YONDÓ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002992 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **YONDÓ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de YONDÓ”

En el municipio de **YONDO** se incrementó el número de plazas de docentes de aula debido al aumento de los alumnos efectivamente matriculados en los siguientes establecimientos educativos: Centro Educativo Rural Caño Blanco, sede Centro Educativo Rural Jorge Eliecer Gaitán y Centro Educativo Rural La Raya, sede Centro Educativo Rural El Campo, motivo por el cual se hizo necesario el traslado de plazas docentes al municipio de YONDO, provenientes de otras Instituciones Educativas de diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto No. 2018070000429 del 12 de febrero del 2018, Se hizo Traslado y conversión de 2 plazas, una plaza de Básica Secundaria área Ciencias Naturales – Educación Ambiental de la Institución Educativa Filiberto Restrepo Sierra del municipio de Maceo, pasa al Centro Educativo Rural La Raya sede Centro Educativo Rural El Campo del municipio de Yondó y la segunda plaza de Aula de Apoyo de la Institución Educativa Jesús María Rojas del municipio de Santa Bárbara, pasa a Básica Primaria al Centro Educativo Rural La Raya sede Centro Educativo Rural El Campo del municipio de Yondó

Por el Decreto No. 2018070000444 del 13 de febrero de 2018, se realizó traslado de la plaza de Básica Primaria del Centro Educativo Rural Caño Blanco, sede Centro Educativo Rural la Congoja para la Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre, sede Centro Educativo Rural Santa Clara del municipio de Yondó.

A través de Decreto No. 2018070001184 del 03 de mayo de 2018, se convirtió y se realizó traslado de 2 plazas, una plaza de Básica Secundaria área Filosofía de la Institución Educativa de Jesús, sede principal del municipio de Concordia, se traslada al Centro Educativo Rural Caño Blanco, sede Centro Educativo Rural Jorge Eliecer Gaitán al Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Naturales – Medio Ambiente Modelo Postprimaria y la plaza de Preescolar de la Institución Educativa Pascual Correa Flórez, sede Principal del municipio de Amagá pasa a Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Caño Blanco, sede Centro Educativo Rural Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Yondó.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, el aumento en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos y la necesidad de implementar el Modelo Postprimaria, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y director rural, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio de **YONDÓ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **YONDÓ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE YONDÓ DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	6	3	32	44	31	12	10	3	141
	9		76		43		13		

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de YONDÓ"

MUNICIPIO DE YONDÓ						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. CAÑO BLANCO			1		1
C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. LA PRIMAVERA			1		1
I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	1	4		1	6
I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	1				1
TOTAL		2	4	2	1	9

MUNICIPIO DE YONDÓ											
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES											
NOVIEMBRE DE 2018											
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES	
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA			
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural		
C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. CAÑO BLANCO				1						1
	C. E. R. JORGE ELIECER GAITÁN				2		1				3
	C. E. R. LA CONGOJA				1						1
	C. E. R. PUERTO MATILDE				1						1
	C. E. R. LA UNION				1						1
	C. E. R. EL REMOLINO				1						1
	C. E. R. EL PARAISO				1						1
	C. E. R. LA SOLEDAD				1						1
	C. E. R. MATECAÑA				1						1
	C. E. R. VIETNAM				1						1
	C. E. R. VIENTO LIBRE				1						1
	C. E. R. EL PORVENIR				1						1
C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. LA PRIMAVERA		1		4						5
	C. E. R. BELLAVISTA				1						1
	C. E. R. CAÑO NEGRO				1						1
	C. E. R. CONDOR				1						1
	C. E. R. LUIS LOPEZ DE MESA				1						1
	C. E. R. LAGUNA DEL MIEDO				1						1
	C. E. R. ONCE DE NOVIEMBRE				2						2
	C. E. R. CAÑO BONITO				2						2

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de YONDÓ"

	C. E. R. KILOMETRO CINCO				1					1
	C. E. R. HACIENDA ITE				1					1
	C. E. R. EL BAGRE				1					1
	C. E. R. CASABE VIEJO				1					1
	C. E. R. LA REPRESA				1					1
	C. E. R. LA CABAÑA		1		1					2
C. E. R. LA RAYA	C. E. R. LA RAYA									
	C. E. R. SANTA CLARA				1					1
	C. E. R. EL CAMPO				1		1			2
I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	6		32		31		10		79
I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE		1		6		5		3	15
	C. E. R. CAÑO DON JUAN				1		1			2
	I. E. R. ALTO CIMITARRA				1		1			2
	I. E. R. SAN LUIS BELTRAN				2		2			4
	C. E. R. CIENAGA				1		1			2
TOTAL		6	3	32	44	31	12	10	3	141

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor SJS
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	<i>15.12.18</i>
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz</i>	<i>12.12.2018</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda</i>	<i>13/12/18</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	<i>13/12/2018</i>
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	<i>12/12/18</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			